



El valor de la transparencia para Ayuda en Acción

Gijón, 27 de mayo 2016

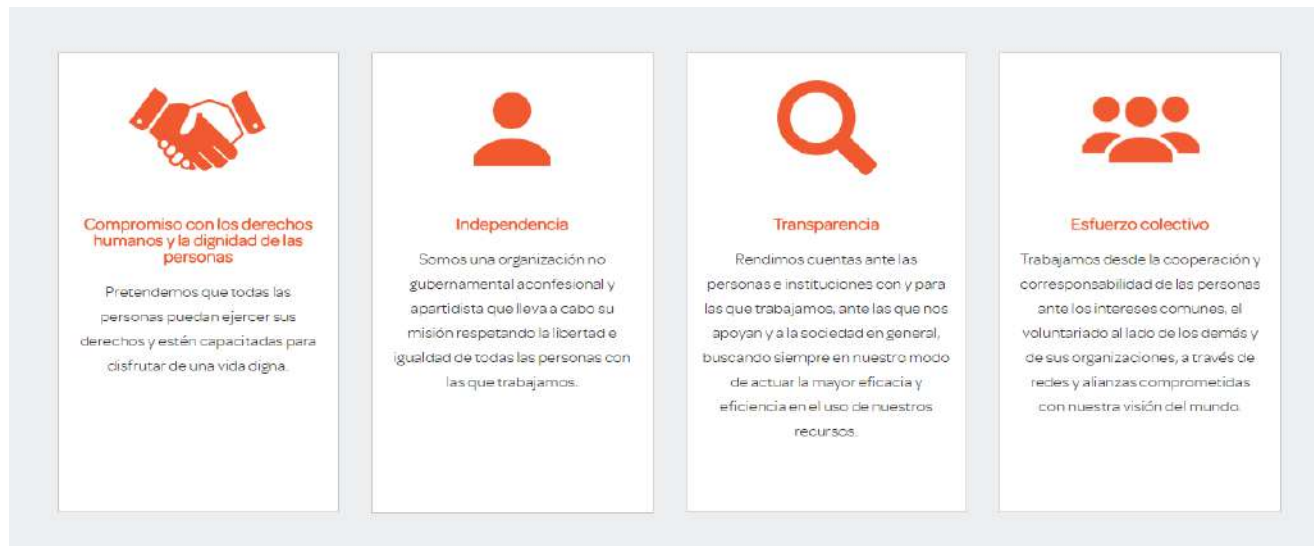
Índice

- La transparencia, seña de identidad de Ayuda en Acción
- Cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas
- Sellos acreditativos de transparencia
- La transparencia en las Alianzas Estratégicas
- Retos para el Tercer Sector

La transparencia, seña de identidad de Ayuda en Acción

En Ayuda en Acción promovemos la transparencia y la rendición de cuentas hacia todos nuestros grupos de interés: donantes públicos y privados, personas y organizaciones con y por las que trabajamos, y la sociedad en su conjunto.

Constituye uno de los **principios básicos** que rigen nuestra gestión interna (Estrategia Institucional 2015-2018), garantizando las buenas prácticas y fomentando la eficiencia y eficacia en la consecución de nuestros fines misionales:



The infographic consists of four vertical panels, each with an icon at the top, a title, and a descriptive paragraph. The panels are: 1. Commitment to human rights and dignity (shaking hands icon), 2. Independence (person icon), 3. Transparency (magnifying glass icon), and 4. Collective Effort (group of people icon).

Principio	Descripción
Compromiso con los derechos humanos y la dignidad de las personas	Pretendemos que todas las personas puedan ejercer sus derechos y estén capacitadas para disfrutar de una vida digna.
Independencia	Somos una organización no gubernamental aconfesional y apartidista que lleva a cabo su misión respetando la libertad e igualdad de todas las personas con las que trabajamos.
Transparencia	Rendimos cuentas ante las personas e instituciones con y para las que trabajamos, ante las que nos apoyan y a la sociedad en general, buscando siempre en nuestro modo de actuar la mayor eficacia y eficiencia en el uso de nuestros recursos.
Esfuerzo colectivo	Trabajamos desde la cooperación y corresponsabilidad de las personas ante los intereses comunes, el voluntariado al lado de los demás y de sus organizaciones, a través de redes y alianzas comprometidas con nuestra visión del mundo.


Cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas (I)

Hacemos uso de diferentes instrumentos, externos e internos, con el fin último de reforzar el compromiso con nuestros grupos de interés e identificar áreas de mejora en nuestra gestión como parte de un proceso de mejora continua. A destacar:

- ✓ **Cultura de evaluación** como medida de aprendizaje, para hacer recomendaciones de mejora específicas y para retroalimentar nuestra planificación. Para ello, nos sometemos voluntariamente a evaluaciones internas y externas con carácter trimestral y anual, respectivamente; lo que nos permite poder analizar y medir el progreso alcanzado, así como, rendir cuentas con rigor.
- ✓ Como miembro fundador de la Coordinadora de ONGD España (CONGDE) hemos suscrito el **Código de Conducta de la CONGDE**: <http://coordinadoraongd.org/codigo-de-conducta>

Cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas (II)

En Ayuda en Acción entendemos la transparencia más allá del cumplimiento de las obligaciones legales (1) a las que estamos sujetos; buscamos una comunicación continua y transparente con nuestros grupos de interés, como parte de nuestras señas de identidad.



En la Fundación Ayuda en Acción promovemos la transparencia y la rendición de cuentas hacia todos nuestros actores, donantes públicos y privados, personas y organizaciones con y por las que trabajamos, y la sociedad en su conjunto. Este principio básico rige nuestra gestión interna, garantizando las buenas prácticas y fomentando la eficiencia y eficacia en la consecución de nuestros fines misionales. Para ello, hacemos uso de diferentes instrumentos de seguimiento y evaluación, tanto externos como internos, con el fin último de reforzar el compromiso con nuestros grupos de interés e identificar áreas de mejora en nuestra gestión interna como parte de un proceso de mejora continua.

Nuestras cuentas anuales son auditadas por **Deloitte**.
Depositamos nuestras cuentas anuales auditadas en el Protectorado del

Agentes externos ante los que rendimos cuentas

Logo of the European Commission (European Commission)

ONG ACREDITADA FUNDACIÓN LEALTAD

TRANSPARENCIA EN ONGS

(1) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas (III)

Como muestra de ello, de forma adicional a los **informes periódicos que remitimos a nuestros socios y colaboradores** informando sobre el avance de los proyectos que apoyan,

en **nuestra Web publicamos:**

- ✓ **Revista** institucional, con periodicidad semestral: <https://www.ayudaenaccion.org/ong/revista>
- ✓ **Memorias económicas anuales**, a nivel corporativo, donde se adjunta el informe de auditoría externa de las cuentas anuales de la Fundación: <https://www.ayudaenaccion.org/ong/transparencia>
- ✓ **Memorias de actividades anuales**, que recogen el impacto de nuestra intervención en los territorios en los que estamos presentes: <https://www.ayudaenaccion.org/ong/memorias-anuales>
- ✓ **Políticas institucionales**, las cuales garantizan un entorno de control interno adecuado y pertinente; con el fin de prevenir, mitigar y reaccionar ante potenciales riesgos a los que está expuesta la organización, adecuándose en todo momento al contexto actual:
<https://www.ayudaenaccion.org/ong/somos/transparencia/buenas-practicas>

Cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas (IV)

- ✓ Informe de evaluación externa, del cumplimiento de los principios de la “Guía de Transparencia y Buenas Prácticas” de la Fundación Lealtad que es un organismo independiente.



Participa en la Guía desde 2004

Ayuda en Acción

C/ Bravo Murillo 178, 4º. Edificio Tecrus
28020 Madrid
91 522 60 60
informacion@ayudaenaccion.org
www.ayudaenaccion.org

¡ DONA AHORA !



Resultados del análisis

Periodo analizado: 2011/2013 Presupuesto ejecutado 2013: 37.852.000 euros	 Cumple todos los subprincipios	ABC Subprincipios incumplidos	 La organización expresa su disconformidad con el incumplimiento del subprincipio
--	--	--------------------------------------	--

	Subprincipios incumplidos
1. Principio de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno	✓
2. Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social	✓
3. Principio de Planificación y Seguimiento de la Actividad	✓
4. Principio de Comunicación e Imagen Fiel en la Información	✓
5. Principio de Transparencia en la Financiación	✓
6. Principio de Pluralidad en la Financiación	✓
7. Principio de Control en la Utilización de Fondos	✓
8. Principio de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Legales	✓
9. Principio de Promoción del Voluntariado	✓

Cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas (V)

- ✓ Informe de evaluación externa, del cumplimiento de la “Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno” de la CONGDE, Coordinadora de ONGs de Desarrollo.

Fundación Ayuda en Acción

El auditor Mazars Auditores S.L.P con fecha 2015-12-31, ha emitido el informe sobre la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno relativo a la ONGD Fundación Ayuda en Acción con el siguiente resultado:

BLOQUE	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	
TRANSPARENCIA			
BLOQUE 1: Órgano de gobierno	¿Aparece públicamente en su web la estructura de la ONGD, quién la dirige y cuáles son sus estatutos?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 2: Misión, visión y valores	¿Aparecen públicamente en su web los objetivos, ideales, valores y códigos de conducta de la ONGD?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 3: Base social y apoyos	¿Aparecen públicamente en su web los colectivos y entidades que apoyan formalmente la labor de la ONGD, tales como su base social (personas socias, donantes y voluntarias), sus principales financiadores o las redes a las que ésta pertenece?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 4: Planificación y rendición de cuentas	¿Aparecen públicamente en su web las cuentas y memorias anuales de la ONGD con información de la actividad realizada y sus resultados?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BUEN GOBIERNO			
BLOQUE 1: Órgano de gobierno	¿La ONGD fomenta la buena gestión en el funcionamiento de su órgano de gobierno?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 2: Misión, visión y valores	¿La ONGD mantiene vigentes su misión, visión y valores, facilitando además la participación de los grupos de interés en la formulación de los mismos?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 3: Planificación y evaluación	¿La ONGD dispone de mecanismos para una adecuada planificación y evaluación de su actividad?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 4: Gestión económica	¿La ONGD cuenta con políticas e instrumentos que fomenten la buena gestión de sus recursos económicos?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 5: Personas	¿La ONGD dispone de mecanismos para una adecuada gestión de las personas que trabajan en ella?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones
BLOQUE 6: Socios locales y otros grupos de interés	¿La ONGD cuenta con protocolos que fomenten la buena gestión en las relaciones con las organizaciones socias locales con las que trabaja, las redes a las que pertenece y otros grupos de interés?	La organización supera los requisitos establecidos en este apartado.	Ver indicaciones

Vigente hasta 2018*, cuando deberá realizar nuevamente el proceso (*por haber superado todos los bloques en 2015, la ONGD queda exenta de realizar la evaluación los 2 años siguientes)

Sellos acreditativos de transparencia (I)

- ✓ Desde el año 2002 nos sometemos voluntariamente a la evaluación externa de la “**Guía de Transparencia y Buenas Prácticas**” de la Fundación Lealtad (actualmente nos encontramos en proceso de renovación del sello), la cual se sustenta en los siguientes 9 principios:

Principios	Indicadores
Principio de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno	<p>A El órgano de gobierno (en adelante, OG) estará constituido por un mínimo de 5 miembros.</p> <p>B El OG se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros.</p> <p>C Todos los miembros del OG asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.</p> <p>D Los miembros del OG, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del OG y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del OG y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.</p> <p>E Sólo un número limitado de los miembros del OG podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.</p> <p>F Los miembros del OG se renovarán con cierta regularidad.</p> <p>G Existirán mecanismos públicos aprobados por el OG que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del OG.</p>
Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social	<p>A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.</p> <p>B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.</p> <p>C El fin social de interés general será conocido por todos sus miembros y será de fácil acceso para el público.</p>
Principio de Planificación y Seguimiento de la Actividad	<p>A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.</p> <p>B La planificación tendrá que estar aprobada por el OG.</p> <p>C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.</p> <p>D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el OG.</p> <p>E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.</p> <p>F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el OG.</p>

Sellos acreditativos de transparencia (II)

Principios	Indicadores
Principio de Comunicación e Imagen Fiel en la Información	<p>A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.</p> <p>B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.</p> <p>C Debe contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.</p> <p>D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales; información que será accesible a través de la web.</p>
Principio de Transparencia en la Financiación	<p>A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.</p> <p>B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.</p> <p>C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.</p> <p>D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.</p> <p>E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el OG.</p> <p>F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.</p>
Principio de Pluralidad en la Financiación	<p>A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.</p> <p>B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.</p>

Sellos acreditativos de transparencia (III)

Principios	Indicadores
Principio de Control en la Utilización de Fondos	<p>A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese; así como el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.</p> <p>B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el OG.</p> <p>C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior; ambos aprobados por el OG y serán públicos.</p> <p>D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.</p> <p>E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.</p> <p>F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia.</p> <p>G En caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con normas de inversión aprobadas por el OG.</p> <p>H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.</p> <p>I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.</p>
Principio de Presentación de Cuentas Anuales y Cumplimiento de Obligaciones Legales	<p>A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.</p> <p>B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.</p>
Principio de Promoción del Voluntariado	<p>A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.</p> <p>B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios, y serán públicas.</p> <p>C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.</p> <p>D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.</p>

Sellos acreditativos de transparencia (IV)

- ✓ Desde el 2012 nos sometemos a la evaluación externa de la “**Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno**” de la CONGDE, actualmente vigente hasta 31/12/2018. Los indicadores de Transparencia miden si la organización, además de mostrar abiertamente sus cuentas, muestra cómo funciona, cómo se lleva a cabo su trabajo, cuáles son los procesos internos, sus decisiones, los resultados obtenidos. Además, la organización debe asegurar que esa información se difunde abiertamente y con claridad para que cualquier persona que tenga interés en ella, pueda conocerla fácilmente. A detallar:

Nº	Definición
BLOQUE 1: Órgano de Gobierno (Patronato) y Ejecutivo	
TR 1.1	Composición del órgano de gobierno accesible y a disposición pública (nombre, cargo y descripción de su trayectoria)
TR 1.2	Si más del 40% de miembros del órgano de gobierno ostentan cargos en una misma institución (partido político, sindicato, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública) y/o su pertenencia a la misma es reconocida públicamente, se hace pública dicha vinculación (sin detallar los datos personales).
TR 1.3	Organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva accesible y a disposición pública.
TR 1.4	Los estatutos son accesibles y están a disposición pública
TR 1.5	Tablas salariales accesibles y a disposición pública. En el caso de que la organización no disponga de personal remunerado, el indicador no aplica
BLOQUE 2: Misión, Visión y Valores	
TR 2.1	La Misión es accesible y está a disposición pública
TR 2.2	La Visión es accesible y está a disposición pública
TR 2.3	Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública
TR 2.4	La información sobre la evolución histórica de la organización es accesible, está a disposición pública y contiene como mínimo: año de constitución, motivación, fundadores e hitos
TR 2.5	El Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD y otros códigos de conducta (propios o suscritos) son accesibles y están a disposición pública

Sellos acreditativos de transparencia (V)

Nº	Definición
BLOQUE 3: Base Social y apoyos	
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/ as, donantes y voluntarios/as
TR 3.2	Hay datos cuantitativos de las personas contratadas en la organización
TR 3.3	Existe un listado público y accesible sobre las redes o federaciones a las que pertenece la organización
TR 3.4	Existe un listado público y accesible de los financiadores públicos y privados que son personas jurídicas
TR 3.5	El documento de criterios del B.G. 6.7 y los canales (como mínimo correo electrónico y teléfono) a través de los cuales los grupos de interés y la sociedad en general pueden solicitar información y hacer llegar quejas sobre la organización, son accesibles.
TR 3.6	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes)
TR 3.7	Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizando, con indicación de su importe, objetivo o finalidad, y beneficiarios.
BLOQUE 4: Planificación y rendición de cuentas	
TR 4.1	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente
TR 4.2	La planificación estratégica es accesible internamente
TR 4.3	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general
TR 4.4	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades
TR 4.5	Las memorias sociales de los últimos tres años son públicas y accesibles
TR 4.6	La información citada en el indicador TR 4.3 de los últimos tres años es pública y accesible
TR 4.7	La organización reporta a la Coordinadora la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora
TR 4.8	En la memoria social se facilita, como mínimo, la siguiente información de todos los programas y proyectos: título, país, importe ejecutado y socios locales
TR 4.9	La organización pone a disposición pública el compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan las aportaciones finalistas. Como mínimo dicho compromiso incluirá el proporcionar información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma
TR 4.10	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras

Sellos acreditativos de transparencia (VI)

- ✓ Rendimos cuentas ante la **Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID)** y la **Oficina Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO)** a través de un sistema de seguimiento y justificación que garantiza la transparencia y el rigor en el uso de los fondos que se adjudican en convocatoria pública para proyectos de cooperación o convenios. Complementariamente realizamos auditorías externas a la finalización de cada convenio.

Nuestras cuentas anuales son auditadas por

Deloitte.

Depositamos nuestras cuentas anuales auditadas en el Protectorado del



Agentes externos ante los que rendimos cuentas



Cómo entendemos las Alianzas Estratégicas en Ayuda en Acción

Entendemos que las relaciones con el sector empresarial y otros organismos han de estar basadas en

- La confianza mutua
- El conocimiento mutuo
- La transparencia
- Una comunicación constante
- Una visión compartida
 - del proyecto
 - de los resultados a alcanzar
 - del impacto generado
- Identidad con los principios de Ayuda en Acción

Retos para el Tercer Sector

El gran reto para el sector es conseguir rendir cuentas y ser transparentes no solo con los donantes y colaboradores o con la sociedad en su conjunto, sino también, y muy especialmente, con las comunidades y personas con las que y para las que trabajamos.

En Ayuda en Acción creemos que la transparencia y la rendición de cuentas son inherentes a nuestra misión.



¡Muchas gracias!

mmaranon@ayudaenaccion.org